

*e. c. c. c. c.*  
Universidad Nacional del Callao  
MESA DE PARTES  
08 ENE 2018  
RECEBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Escuela Preuniversitaria de Ingeniería de Alimentos  
20 DIC. 2017  
RECEBIDO

Del 10:43am  
08 ENE 2018  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.  
SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FIPA.

Bellavista, 01 de diciembre del 2017  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Señor: B D  
Presente. -  
08 ENE 2018  
10:35

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
ESCUELA DE INGENIERÍA PESQUERA  
RECEBIDO  
No. 2017  
Hora: 20:12  
Fecha: 2017

Con fecha primero de diciembre del dos mil diecisiete se ha expedido la siguiente resolución  
**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 0309 - 2017-CFIPA.**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio **Múltiple N° 030 - 2017 - R/UNAC**, recibido el 30 de octubre del 2017, donde el Sr. Rector requiere se enví la propuesta de terna de docentes ordinarios para conformar el comité directivo del centro preuniversitario del año 2018.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos  
21 DIC 2017  
RECEBIDO  
Hora: ..... Firma: .....

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 150° y 161° del Estatuto, el Centro Preuniversitario es el órgano dependiente del Vicerrectorado Académico encargado de organizar, dirigir y desarrollar la formación preuniversitaria. Es dirigido por un docente ordinario principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, elegido por y entre los miembros del Comité Directivo; el mencionado comité está integrado por el director que lo preside por un período de dos (02) años y cinco (05) docentes ordinarios representantes las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el consejo universitario, los cuales no deben haber participado en los últimos diez años;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera  
21 DIC 2017  
RECEBIDO  
Hora: ..... Firma: .....

Que, el oficio Múltiple N° 030 - 2017 - R/UNAC, recibido el 30 de octubre del 2017, donde el Sr. Rector requiere se enví la propuesta de terna de docentes ordinarios para conformar el Comité Directivo del Centro Preuniversitario del año 2018;

Que, estando a los documentos del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 30 de noviembre del 2017 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44°, 180° numeral 19 y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

**1° PROPONER**, la terna de docentes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos para el Centro Preuniversitario 2018 de la Universidad Nacional del Callao, conformada por:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
VICE-RECTORADO ACADÉMICO  
RECEBIDO  
08 ENE 2018  
Hora: .....

- Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ**
- Lic. JOSÉ IGNACIO GONZALES GONZALES**
- Ing. MERCEDES TRINIDAD HUANAY HERRERA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina Recursos Humanos  
08 ENE 2018  
RECEBIDO  
Firma: .....

**2° ELEVAR**, al Señor Rector para su consideración y aprobación en Consejo Universitario.

**3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, DIGA, OCI, Of. Personal y Dependencias de la FIPA para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

- Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA** - Decano de la FIPA.
- Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR** - Secretario Académico de la FIPA.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RECEBIDO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
- 8 ENE 2018  
Hora: 10:15 Firma: .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos  
Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar  
Secretario Académico - FIPA